

Análisis de contenidos normativos sobre integración de elementos de datos de RDA en metadatos bibliográficos

Gerardo Salta
Consultor independiente
gersalta@gmail.com

Resumen:

La ponencia se focaliza en la continuidad y compatibilidad establecida por el estándar Recurso, Descripción y Acceso (RDA) con respecto a otros estándares bibliográficos preexistentes, como las Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2a ed. (AACR2) y el formato MARC21 Bibliográfico. Este hecho implica la emergencia de un ambiente híbrido en los catálogos en línea de las bibliotecas, con la presencia de metadatos bibliográficos patrimoniales, nuevos metadatos RDA y la mixtura de ambos. La integración de elementos de datos RDA se vincula con la catalogación por copia y con una política de catalogación local que explicita las decisiones de hibridación. El Program for Cooperative Cataloging (PCC) de Library of Congress (LC) elaboró una serie de documentos dirigidos a los catalogadores que interactúan con metadatos bibliográficos correspondientes a monografías impresas, enunciando las mejoras posibles que pueden realizarse en metadatos elaborados con AACR2 y con RDA. Ambos documentos normativos se dirigen a catalogadores que cuentan con distintos grados de conocimiento y familiaridad con respecto a RDA. El análisis de ambos documentos se vuelve crucial para comprender y aplicar estrategias de hibridación posibles sobre metadatos bibliográficos RDA y AACR2.

Palabras clave: Hibridación; Metadatos bibliográficos; AACR2; RDA; PCC

Introducción

Kuhagen (2011) subraya a la catalogación por copia o a la reutilización de metadatos como la operación desarrollada por la mayoría de las bibliotecas participantes del U.S. RDA Test, junto con la discusión e ilustración constante a los participantes acerca de la importancia primordial de un entorno de datos vinculados subyacente al estándar Recurso, Descripción y Acceso (en adelante, RDA). Esta situación pone de relieve, la prioridad que adquiere el ambiente de recursos compartidos y la concurrencia de metadatos bibliográficos pre-AACR, AACR, Reglas de Catalogación Anglo-Americanas, 2ª ed. (en adelante, AACR2) y, ahora, RDA, en el contexto de la implementación de la mencionada norma de descripción y acceso. La hibridación de metadatos con elementos RDA y AACR2 implica tomar en cuenta la integración de los elementos y de los metadatos RDA junto a los metadatos patrimoniales—es decir, aquellos que no están confeccionados con RDA—almacenados en los catálogos de las bibliotecas.

La catalogación por copia consiste en la operación que se vale de los metadatos bibliográficos existentes como fuentes de datos para los materiales que se catalogan, editándolos de acuerdo con las políticas locales e incorporándolos en los catálogos de las bibliotecas (Evans, Intner y Weihs, 2010). Comienza con la selección de la(s) fuente(s) desde las cuales se copiarán los registros. Una vez elegidas las fuentes, las operaciones siguientes abarcan cinco pasos consecutivos. La primera de tales etapas se vincula con la búsqueda y recuperación de metadatos para copiar desde las bases de datos fuente, donde la elección y utilización de buenas estrategias de búsqueda permite ahorrar tiempo. El siguiente paso consiste en la confirmación de que el metadato obtenido en la recuperación

de información coincide con el material a catalogarse. El tercer momento, trata con la edición de los datos derivados de los metadatos fuente. En el caso de que el metadato fuente presente algún tipo de inconsistencias, la política de catalogación por copia establecida por la biblioteca debería indicar claramente que campos deben corregirse si dicha información fuese errónea. En cuarto lugar, se presenta el ingreso de los datos de naturaleza local (Evans et al., 2010)

Existe poca bibliografía sobre la transición vivida desde las AACR2 hacia el estándar RDA en lo concerniente a las particularidades que entraña la catalogación por copia bajo RDA. McCutcheon (2012) afirma que aquello que parece estar fuera de toda objeción es el lugar primordial que sigue ocupando la catalogación por copia con RDA, siendo atinado redactar y documentar estándares locales en base a políticas de carácter internacional, como es el caso de Library of Congress-Program for Cooperative Cataloging Policy Statements (en adelante, LC-PCC PS). Dado este carácter central, el entrenamiento para la catalogación por copia debe abarcar contenidos sobre las diferencias claves entre RDA y AACR2 y una explicación del modelo Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (en adelante, FRBR), enfatizando que el metadato bibliográfico típico corresponde a la entidad manifestación. No suelen incluirse detalles sobre el modelo Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (en adelante, FRAD), así como tampoco suelen incorporarse instrucciones acerca del uso del RDA Toolkit. El procedimiento de entrenamiento seguido usualmente, comienza con los materiales simples y conocidos, para luego introducir en los más complejos. La transición de AACR2 a RDA afectará la productividad de la catalogación por copia, sosteniendo en el inicio del proceso una curva de aprendizaje ascendente y pronunciada, permitiendo que los catalogadores se tomen el tiempo adicional de inspeccionar cada porción del metadato, comparándolo con la manifestación en mano y con el nuevo estándar de catalogación (McCutcheon, 2012).

Maurer y Panchyshyn (2014) afirman que las políticas vinculadas con RDA abarcan, principalmente, la catalogación por copia, la catalogación original, la mejora de la calidad de los metadatos y la hibridación de los metadatos, incluyendo todas ellas tanto metadatos bibliográficos como metadatos de autoridad. En esta ponencia, se sostiene el orden de prelación indicado dada su correspondencia con las necesidades planteadas por el desarrollo de la temática, focalizándose sobre las políticas de catalogación por copia y de hibridación de metadatos bibliográficos AACR2 y RDA.

Política de Catalogación por Copia

Una de las mejores herramientas para gestionar la transición en la catalogación consiste en establecer políticas de catalogación, siendo recomendable que las bibliotecas cuenten con un manual que registre todas las decisiones que gobiernan la catalogación de los materiales. Un manual de políticas de catalogación por copia debería ofrecer pautas sobre que metadatos son aceptables y el grado de edición a ser realizado antes de descargarlo en un catálogo local. La política puede definirse como un documento o conjuntos de documentos que describen los principios, las reglas y las pautas formuladas por la biblioteca para alcanzar sus metas u objetivos de largo plazo. Vinculado al concepto de políticas está el de procedimientos, en tanto un documento o conjunto de documentos que describe como se llevan a cabo las actividades de una biblioteca o de una subunidad de ella (Sandstrom y Miller, 2015).

La elaboración de una política de catalogación por copia de parte de una biblioteca debería abarcar varias áreas, como: la aceptabilidad de las fuentes; el nivel de descripción del registro; los errores en la copia fuente; las firmas topográficas; y la asignación de

puntos de acceso (Evans et al., 2010). Para asegurar que se trabaja con metadatos de calidad, las bibliotecas elaboran listas de fuentes preferidas y aceptables. Dentro de estas listas de preferencia, los catálogos de las bibliotecas nacionales suelen ocupar la jerarquía de quienes proporcionan metadatos de mayor calidad, siguiendo los metadatos creados por las bibliotecas miembros de utilidades bibliográficas—como el Program for Cooperative Cataloging (en adelante, PCC), adecuadas a estándares vigentes. Como ocurrió bajo AACR2, las bibliotecas deben contar con una lista de control (checklist) que sirva de guía en la catalogación por copia bajo RDA. La nueva lista de control, basada y adaptada de la preexistente bajo AACR2, debe incluir las diferencias entre AACR2 y RDA, definir los estándares de una copia considerada aceptable y las situaciones en que los metadatos descargados deben ser objeto de una evaluación de calidad más significativa. En lo concerniente a las políticas de catalogación por copia bajo RDA, las características inherentes de este nuevo estándar aumentan la flexibilidad en lo concerniente a la creación de metadatos, pudiéndose encontrar menor consistencia en los metadatos elaborados con RDA que son obtenidos mediante la catalogación por copia por una biblioteca particular. Esta situación puede agregar más complejidad a las tareas propias de la catalogación por copia y aumentar el tiempo dedicado a la edición de un metadato para mejorar su calidad de acuerdo a los estándares locales de la biblioteca (Maurer y Panchyshyn, 2014).

Las decisiones acerca de la práctica de la catalogación por copia a ser seguida con RDA, implican la consideración de diversas cuestiones de interés. La primera de ellas, consiste en comenzar a aceptar metadatos RDA. Si bien en un inicio no existirán muchos metadatos RDA que aceptar, esta situación cambiará en el futuro cercano, volviéndose común contar con una abundancia de metadatos RDA disponibles para la copia, descarga e importación en la medida que las bibliotecas nacionales de lengua española fijen la fecha de implementación de RDA y comiencen a ofrecer metadatos RDA de manera creciente. La segunda decisión consiste en seguir aceptando la descarga de metadatos AACR2, los que pueden mejorar su calidad con el agregado de elementos RDA (McCutcheon, 2012). La evaluación de calidad de los metadatos AACR2 y RDA obtenidos por medio de la catalogación por copia, da lugar a otras dos decisiones cruciales. La primera sostiene que los metadatos RDA deberían contener tanta información como sus homónimos bajo AACR2. En segundo lugar, considerando la tarea de edición necesaria para cumplimentar la cuestión anterior, la aceptación de metadatos RDA en la catalogación por copia se realiza llevando a cabo una edición suficiente de sus datos para corregir los errores (Maurer y Panchyshyn, 2014). Esta evaluación de calidad soporta dos modelos de gestión. En primer lugar, que todos los metadatos RDA descargados sean enviados a revisión de un catalogador entrenado en RDA. La segunda aproximación consiste en aceptar los metadatos RDA sin revisión o desarrollando revisiones mínimas (McCutcheon, 2012).

Documentos del PCC sobre metadatos híbridos

EL PCC de Library of Congress (en adelante, LC) diseño y puso disponibles un conjunto de reportes vinculados con la hibridación de metadatos AACR2 y RDA con elementos extraídos de RDA, originados con anterioridad e inmediatamente después de la decisión de LC de implementar RDA a partir del 31 de marzo de 2013. Asimismo, en noviembre del 2013, el PCC decidió que a partir del 1 de enero de 2015 todos los metadatos ingresados por las bibliotecas miembro debían estar codificados y descritos de acuerdo con RDA (PCC, 2014).

El contexto de la creación de estos documentos que conforman la base de la política de catalogación elaborada por el PCC para sus bibliotecas miembro, implica una serie de problemáticas a ser resueltas y tratadas. La primera de tales preocupaciones residió en el hecho de que la implementación de RDA introduce nuevas prácticas de catalogación que conviven con los metadatos y con los catálogos en línea preexistentes, conformados mayoritariamente de metadatos patrimoniales. La segunda cuestión tuvo que ver con la necesidad de que los catalogadores deban conocer y manejar varios estándares de catalogación para mantener actualizados los metadatos patrimoniales elaborados previamente a la par de los metadatos elaborados posteriormente con RDA. La tercera de tales preocupaciones consistió en que el agregado de elementos RDA a metadatos patrimoniales, es decir, que no fueron elaborados con dicho estándar, crearía metadatos bibliográficos híbridos, necesitando constituir requisitos para que los resultados sean aceptables (PCC, 2013). Con respecto al primer ítem, el PCC sostuvo—en consonancia con las recomendaciones emanadas del U.S. RDA Test—que los OPAC de las bibliotecas participantes ya comportaban metadatos híbridos, producto de elementos AACR2 aplicados a metadatos elaborados con AACR o previos a este estándar (U.S. RDA Test Coordinating Committee, 2011). Todos los metadatos bibliográficos mencionados coexisten exitosamente en los OPAC y utilidades bibliográficas que continúan utilizándose a lo largo de todo el mundo. En relación al segundo y tercer ítem, el PCC informó que pensar en la re-catalogación de los metadatos con el nuevo estándar no es efectiva ni deseable en lo concerniente a los costos que entraña. En tal sentido, la integración o edición de los metadatos patrimoniales con elementos RDA no es perjudicial, facilitando su lectura e interpretación de parte de los usuarios del catálogo. Asimismo, el PCC sostiene que no es deseable crear un metadato RDA aplicando cambios globales en forma de conversión automática sobre los metadatos patrimoniales preexistentes. En tal sentido, concluye en la importancia del juicio del catalogador en el proceso de conversión de los metadatos patrimoniales a metadatos RDA (i.e., re-describir el recurso), siendo libres las bibliotecas miembros del PCC de establecer sus propias políticas y procedimientos locales para llevar a cabo esta operación (PCC, 2013).

Dentro de los reportes del PCC se establecen las definiciones de varios términos que se utilizan y reiteran en esta ponencia (PCC, 2013). En primer lugar, considera los metadatos bibliográficos patrimoniales o no-RDA, como aquellos creados de acuerdo a cualquier estándar de catalogación existente con anterioridad a RDA—es decir, con estándares como AACR2, ISBD o códigos de catalogación nacionales. Para fines de mayor claridad y comprensión, en esta ponencia se refiere a estos, como metadatos AACR2. Seguidamente, metadatos híbridos identifica aquellos creados de acuerdo a códigos de catalogación existentes antes de RDA (por ejemplo, AACR2), refiriendo a metadatos bibliográficos que no han sido codificados ni catalogados de acuerdo a RDA, pero a los que le han sido agregados elementos RDA de forma manual o automática. El metadato bibliográfico resultante es considerado híbrido, en la medida que mezcla e incorpora elementos de prácticas previas con respecto a las prácticas actuales de RDA, constituyendo un metadato patrimonial o metadato AACR2. Seguidamente, la hibridación es considerada como el proceso que da como resultado metadatos híbridos, en lugar de metadatos RDA (PCC, 2013).

Uno de los indicios más comunes para los catalogadores de estar frente a un metadato RDA y de su diferencia con respecto a un metadato AACR2, se presenta en el campo 040 \$e MARC21, conteniendo el valor “rda” y en la posición 18 de la Cabecera MARC21, conteniendo el valor “i”, indicando la presencia de la puntuación ISBD. La

siguiente señal reside en la presencia de los elementos Tipo de Contenido, de Medio y de Portador de RDA, correspondientes a los campos 336, 337 y 338 MARC21, siendo elementos núcleo de RDA, el Tipo de Contenido y de Portador. De este modo, todos los metadatos RDA incluyen dos o los tres elementos mencionados. En contraste, los metadatos AACR2 sustitutos de monografías y de publicaciones seriadas impresas no incluyen, generalmente, el elemento DGM (Designación General del Material). Los designadores de relación existentes bajo los Ap. I-J de RDA, muestran el rol de las entidades mencionadas en los campos 1xx y 7xx de MARC21, brindando datos valiosos para el descubrimiento de las obras que, por ejemplo, fueron creadas, ilustradas, etc., por una persona. Por consiguiente, debe tomarse una decisión acerca de su aceptación de los elementos mencionados cuando están presentes en el metadato y respecto a su adición cuando estén ausentes. En los campos 7xx MARC21 para puntos de acceso adicionales, el catalogador debe decidir si nombra a cada uno de los agentes vinculados al recurso, estén o no mencionados en el metadato. Esta elección está supeditada a las políticas de catalogación establecidas a nivel local. La omisión de todos los nombres de los agentes menos el primero, en el caso de que sean más de uno, constituye una práctica similar a la sostenida bajo AACR2, que disminuye ostensiblemente la cantidad de información disponible para el usuario del catálogo. Si se agregan puntos de acceso adicionales para colaboradores y contribuidores que no están listados en el metadato descargado, adquieren importancia los designadores de relación, en la medida que informan al usuario sobre la relación que la entidad agente tiene con respecto a las entidades obra, expresión, manifestación e ítem. No obstante, esta tarea demanda más tiempo en la edición llevada a cabo durante la catalogación por copia (McCutcheon, 2012).

Los reportes emanados del PCC establecen como una de sus recomendaciones generales que al realizar las mejoras en los metadatos, no se eliminen de ellos los elementos válidos—decisión aplicable tanto a AACR2 como a RDA. Remarcan que el principal objetivo de editar un metadato bibliográfico reside en agregarle mejoras que favorezcan el acceso, contribuyendo al desarrollo de las tareas del usuario presentes en el modelo FRBR, es decir, encontrar, identificar, seleccionar y obtener, pudiendo adicionarse la tarea explorar como lo hace el Modelo de Referencia Bibliotecario (LRM). En tal sentido, se desalienta la re-descripción completa del metadato bajo otro estándar, así como también la re-codificación de las pautas descriptivas para tales adiciones. Los documentos del PCC soslayan la edición de elementos vinculada meramente con el estilo y la retención en la descripción de aquellos elementos que están correctamente consignados. Como puede observarse, la edición del metadato, sugerida por los documentos emanados del PCC, se contrapone a la re-descripción y la re-codificación completa de metadatos AACR2—es decir, metadatos patrimoniales—a RDA. De tomarse esta decisión, la conversión debería constituir un proceso completo, donde todos los elementos apropiados son evaluados a la luz del estándar RDA y donde el recurso de información a ser descrito—la manifestación, en términos de FRBR—está en manos del catalogador (PCC, 2013). La gestión de metadatos AACR2 y RDA enunciada por el PCC abarca los siguientes recursos de información: monografías, publicaciones seriadas y recursos integrados (PCC, 2021). Finalmente, indicar que el conjunto de mejoras aplicables a metadatos AACR2 y RDA, respectivamente, se encuentran relacionadas directamente con el conocimiento de las similitudes entre AACR2 y RDA, en lugar de las diferencias entre ambos estándares. Una comprensión ampliada debería contemplar el enfoque comparativo de las diferencias y similitudes entre AACR2 y RDA, recomendando la consulta de algunos recursos listados en la bibliografía, como los

metadatos de diferentes recursos descritos con RDA y AACR2 codificados con MARC21 (BNMM, 2015), el material de entrenamiento en español sobre RDA (BNMM, s.f.) y las principales diferencias entre AACR2 y RDA (Salta y D'Amore, 2020).

En los siguientes apartados se analizarán los reportes del PCC dirigidos a mejorar y editar metadatos AACR2 y RDA para recursos monográficos impresos, los que fueron publicados por primera vez en 2011, en sintonía con la aparición de la versión original de RDA en 2010 y con la publicación de los resultados del U.S. RDA Test durante 2011, sufriendo una mínima actualización el 1 de abril de 2013, en consonancia con el periodo de post-implementación de RDA a partir de la decisión de LC de aplicar RDA desde el 31 de Marzo de 2013 (PCC, 2013). Los reportes analizados del PCC presentan originalmente dos tablas con las mejoras aceptables y de fácil aplicación para ambos tipos de metadatos, seguidas de otras dos tablas con indicaciones sobre que elementos y datos no es conveniente modificar en metadatos AACR2 y RDA, respectivamente. Las indicaciones enumeradas en las tablas descritas en los reportes del PCC, comportan consideraciones de naturaleza general y particular aplicadas a campos variables de control y de datos MARC21, relacionadas con la modificación, corrección, adición y provisión, de datos en base a lo prescrito por AACR2 y RDA para sus respectivos elementos (PCC, 2011a; PCC, 2011b). En el siguiente texto, se presentarán las principales mejoras a ser consideradas dentro de los metadatos AACR2 y RDA.

Mejora y edición de metadatos AACR2 para Monografías

El primero de los reportes elaborados por el PCC considerados en esta ponencia, abarca pautas dirigidas a mejorar y editar metadatos AACR2 para recursos monográficos impresos. Este reporte se dirige a catalogadores que están actualizando metadatos patrimoniales AACR2 y no están debidamente familiarizados con dicho estándar de catalogación, diferente a RDA. La primera tabla muestra algunas mejoras aceptables y de fácil aplicación a los metadatos AACR2. Las mejoras agregadas que se indican a continuación, constituyen los únicos indicios de integración de elementos RDA dentro de los metadatos elaborado con AACR2 (PCC, 2011a).

- los elementos **Tipos de contenido, medio y soporte de RDA** que corresponden a campos 336, 337 y 338 MARC21, con la finalidad de mejorar el acceso. Se advierte no eliminar el campo 245 \$h para el elemento DGM de AACR2, siendo posible llevar a cabo su supresión a partir del 31 de marzo de 2016, tal como consta en la actualización del reporte mencionado del PCC del 1 de abril de 2013 (PCC, 2013)
- los **designadores de relación RDA**, listados en los Ap. I, J, K, L y M, debidamente aprobados y autorizados

La segunda tabla indica cuales son los elementos que no deben modificarse o cambiarse en metadatos elaborados con AACR2, que se pretende sigan siendo codificados como tales. Entre las disposiciones más importantes se encuentran (PCC, 2011a):

- en el campo **040 \$e**, no agregar el valor “rda”
- en los **campos 1XX**, no debe modificarse la elección del punto de acceso principal, en la medida que:
 - en AACR2, algunas obras en colaboración no cuentan con un campo 1xx (como bajo 21.6C2)
 - en AACR2, las compilaciones por distintos creadores no cuentan con un campo 1xx

- en AACR2, no es válido agregar un nombre de familia como autor en un campo 1xx
- en cuanto al campo 130 (y, por extensión, el campo 240), dadas las diferencias entre AACR2 y RDA, se recomienda no agregar ni eliminar el campo
- en el **campo 245**
 - no modificar las inexactitudes marcadas por [sic] o por [i.e.] (1.0F AACR2) y las mayúsculas (Ap. A AACR2)
 - agregar un título paralelo si se encuentra en la misma fuente que el título propiamente dicho (1.1D AACR2)
 - usar la abreviatura “et al.” (1.1F5 AACR2), sin reemplazarla por “y otros x” de acuerdo a RDA. No obstante, si se decide transcribir los nombres de agentes adicionales rompiendo la “regla de 3” de AACR2 y eliminando la abreviatura “et al.”, seguir usando las fuentes de información de acuerdo a lo estipulado bajo AACR2. No transcribir afiliaciones institucionales vinculadas con los nombres en la mención de responsabilidad
- en el **campo 250**, no extender las abreviaturas o los números prescritos (Ap. B y C AACR2) mediante el uso de palabras
- en el **campo 260**, retener las convenciones utilizadas bajo AACR2, en lugar de aplicar el principio “tomar lo que se ve” sostenido por RDA
 - transcribir el primer lugar de publicación listado, no agregando lugares de publicación no requeridos (1.4C5 AACR2)
 - transcribir el primero de los lugares listados subsiguientes si esta en el país de la agencia de catalogación (1.4C5 AACR2)
 - no eliminar las jurisdicciones más extensas que no estén en la fuente de información, o correcciones adicionadas al nombre del lugar de publicación (1.4C3-1.4C4 AACR2)
 - no eliminar las abreviaturas de lugares de publicación o de nombres de editoriales encontradas en las fuentes de información
 - no eliminar “S.l.” o “s.n.”, en tanto son abreviaturas prescritas (1.4C6 y 1.4D6 AACR2)
 - no reemplazar una fecha de publicación suministrada (1.4F7 AACR2)
- en el **campo 300**, no expandir abreviaturas, no eliminar corchetes y no agregar menciones referidas al tipo o al formato de archivo no prescritas por AACR2
- en los **campos 7xx**
 - no eliminar puntos de acceso adicionales existentes en el metadato
 - optativamente, agregar puntos de acceso adicionales que sean relevantes
 - no eliminar los puntos de acceso adicionales analíticos de compilaciones, expresiones y obras relacionadas
 - no eliminar designadores de relación usados en puntos de acceso adicionales autorizados (compositores, cartógrafos, interpretes, traductores) ni de obras relacionadas (por ejemplo, secuelas, revisiones, arreglos musicales)

Como puede observarse, el reporte del PCC permite y alienta que los metadatos AACR2 se mantengan como tales. No obstante, sostiene que si la información del metadato es insuficiente o escasa, requiriéndose agregar datos desde cero para brindar acceso a la obra, puede llevarse a cabo una elaboración y re-codificación del mismo bajo RDA, siempre y cuando los catalogadores encargados de tal tarea cuenten con el entrenamiento para realizar tal reconversión (PCC, 2011a).

Mejora y edición de metadatos RDA para Monografías

El siguiente reporte analizado del PCC, trata con las pautas dirigidas a mejorar y editar metadatos RDA para recursos monográficos impresos. El contenido de este reporte se dirige a aquellos catalogadores no familiarizados con RDA, interesados en actualizar metadatos RDA. La primera tabla muestra algunas mejoras que un catalogador con conocimiento de AACR2 puede realizar de forma segura en un metadato RDA, dada la similitud de algunas prácticas sostenidas en ambos estándares. Dicha tabla presenta los principales elementos de RDA agregados (PCC, 2011b).

- en los **campos 1xx**, se indica corregir el punto de acceso principal para sincronizar con la forma autorizada controlada
- en el **campo 245 \$c**, pueden agregarse nombres, menciones de responsabilidad, afiliaciones institucionales, etc., no transcritas, siguiendo el estilo prescrito por RDA
- en el **campo 246**, pueden agregarse las variantes de título para mejorar el acceso al recurso
- en los **campos 260 y 264**, pueden transcribirse los lugares de publicación y los nombres de editoriales adicionales desde las fuentes de información, si no están presentes en el metadato, aplicando el principio “tomar lo que se ve” de RDA
- en los **campos 7xx**, se pueden agregar los puntos de acceso adicionales autorizados y controlados, para mejorar el acceso

La segunda tabla se dirige a aquellos catalogadores que no están entrenados con RDA, quienes deberían profundizar su conocimiento de las diferencias entre AACR2 y RDA, dado que comportan atributos y elementos que reciben un tratamiento diferente bajo cada uno de los estándares mencionados. En tal sentido, los principales elementos de metadatos RDA que deberían evitar ser modificados son (PCC, 2011b):

- en el **campo 040 \$e**, no debe eliminarse el valor “rda”
- en los **campos 1XX**, no modificar la elección del punto de acceso principal, aclarándose que en RDA:
 - las obras en colaboración cuentan con un campo 1xx, dado que no se aplica más la “regla de 3” de AACR2
 - las compilaciones por diferentes creadores no tienen un campo 1xx, tal como se presenta bajo 21.7C1 de AACR2
 - no eliminar un nombre de familia como creador, concepto que no es válido bajo AACR2
 - en cuanto al campo 130 (y, por extensión, el campo 240), dadas las diferencias entre AACR2 y RDA, se recomienda no agregar ni eliminar el campo
- en el **campo 245**, generalmente, no realizar modificaciones, dado que RDA a diferencia de AACR2 posee convenciones diferentes para:
 - indicar las inexactitudes

- registrar las mayúsculas encontradas en el metadato
- la transcripción de títulos paralelos, desde cualquier fuente de información, no solamente desde la fuente del título propiamente dicho
- agregar el Tipo de contenido, medio y soporte, en lugar de la DGM
- la mención de responsabilidad, puede ser transcrita desde cualquier fuente de información, puede nombrar más de 3 agentes e incluir afiliaciones institucionales. No se utiliza “et al.” para omitir parte de una mención de responsabilidad
- en el **campo 250**, no abreviar palabras o expandir números transcritos desde la fuente de información
- en los **campos 260 y 264**, RDA enfatiza “transcribir lo que se ve”, teniendo en consideración:
 - no eliminar lugares de publicación que no eran requeridos bajo AACR2
 - no suministrar correcciones o los nombres de las jurisdicciones más extensas que no estén presentes en la fuente de información
 - no abreviar lugares de publicación o nombres de editoriales presentes en las fuentes de información
 - no reemplazar una fecha de publicación con una fecha de copyright, dado que son elementos diferentes en RDA
- en el **campo 300**:
 - atender al efecto de los cambios en los campos 336-337-338 de MARC21
 - no abreviar términos y no utilizar corchetes para indicar secuencias de páginas no numeradas
 - no abreviar otras características del soporte, como las ilustraciones
- en los **campos 336, 337 y 338**, no eliminar las designaciones de Tipo de contenido, medio y soporte
- en los **campos 7xx**:
 - generalmente, no eliminar los puntos de acceso adicionales existentes, en la medida que RDA no plantea los límites de AACR2 (21.30B, 21.30K) para proveer puntos de acceso autorizados para creadores, colaboradores, contribuidores, etc.
 - no eliminar los puntos de acceso adicionales analíticos de compilaciones, expresiones y obras relacionadas
 - no eliminar designadores de relación RDA usados en puntos de acceso autorizados para personas, familias y entidades corporativas (por ejemplo, compositores, cartógrafos, interpretes, traductores) ni de entidades relacionadas (por ejemplo, secuelas, revisiones, arreglos musicales)

Las indicaciones brindadas constituyen requisitos mínimos de hibridación, pudiendo las bibliotecas establecer más requisitos en sus políticas de catalogación por copia aplicadas a metadatos híbridos. El contraste de los documentos enunciados sirve para indicar que la diferencia central entre la edición e hibridación de metadatos AACR2 con elementos RDA y la re-descripción y re-codificación de metadatos AACR2 en RDA, reside en el grado y el espectro de aplicación de la totalidad de las pautas contenidas en

RDA, así como también la decisión consumada de implementar RDA—formalizada en la asignación de una fecha temporal fijada por la biblioteca para tal finalidad.

Palabras finales

La noción de metadato híbrido, mezclado, integrado o mestizo, que incluye pizcas de elementos de AACR2 como de RDA, no constituye una acción novedosa. Con anterioridad los catalogadores han insertado elementos AACR2 en metadatos elaborados con códigos de catalogación preexistentes, como AACR. Por el contrario, el concepto de un metadato estable desde el momento de la descarga durante la catalogación por copia constituye un anacronismo, en la medida que se aplican cambios globales automáticos, procesamiento en lotes y distintas tareas de edición.

Las razones fundamentales que cimentan que los metadatos bibliográficos se asimilen crecientemente al estándar RDA, incluyendo su hibridación, son varias. En primer lugar, debe considerarse que RDA comporta un cambio incremental, siendo los metadatos RDA más similares que diferentes a los metadatos patrimoniales AACR2. En segundo lugar, constituye el inicio de un grado creciente de familiaridad y conocimiento sobre RDA que redundará en una disminución del entrenamiento formal dirigido al personal de la biblioteca. En tercer lugar, el hecho de que las bibliotecas no pueden permitirse en el futuro cercano mantener dos estándares de catalogación, debido a los costos de entrenamiento y de mantenimiento que demandan. En tal sentido, la integración de elementos RDA en metadatos AACR2 entraña costos menores al mantenimiento de ambos estándares de catalogación y a la re-transcripción de los metadatos AACR2 a RDA. De tal forma, reviste un alto grado de insensatez tanto desestimar la catalogación por copia al implementar RDA, como re-transcribir la totalidad de los metadatos AACR2 descargados en la catalogación por copia o existentes en el catálogo de la biblioteca hacia el nuevo estándar RDA (Maurer y Panchyshyn, 2014).

El liderazgo de la implementación de RDA ha recaído a lo largo y ancho del mundo del mundo en las bibliotecas nacionales de cada país, las que han fijado una fecha exacta de implantación. Este acto constituye una verdadera bisagra, marcando el antes y el después de la emergencia del nuevo código de catalogación. Asimismo, esta decisión ha tenido un efecto directo sobre los demás estadios de implementación, como la formalización del entrenamiento en RDA, el diseño y establecimiento de una política de catalogación, el consecuente punto de partida en la aceptación y recepción de metadatos bibliográficos elaborados con dicho estándar y la integración o hibridación de los nuevos elementos de datos provistos por RDA en los metadatos existentes (El-Sherbini, 2013; Salta, 2019).

Referencias

- BNMM (s.f.). *Traducción al español del material de entrenamiento de RDA elaborado y almacenado por Library of Congress (LC)*. Recuperado de <https://www.bn.gov.ar/bibliotecarios/rda>
- BNMM. Grupo de Trabajo sobre RDA (2015). *Registros bibliográficos RDA y AACR2 codificados con MARC21*. Recuperado de <https://www.bn.gov.ar/web/bibliotecarios/rda/ejemplos-rda-aacr2.pdf>
- El-Sherbini, M. (2013). *RDA: strategies for implementation*. Chicago, IL : ALA Editions.
- Evans, G.E.; Intner, S.S. y Weihs, J. (2010). *Introduction to technical services*. (8th ed.). Santa Barbara, CA.: Libraries Unlimited.

- Kuhagen, J. A. (2011). Training for the U.S. RDA Test. *Cataloging & Classification Quarterly*, 49(7/8), 572-581. doi:10.1080/01639374.2011.616924
- Maurer, M. B. & Panchyshyn, R. S. (2014). Understanding the Why: A Case Study in Managing the RDA Implementation. *Cataloging & Classification Quarterly*, 52(3), 259-284. doi:10.1080/01639374.2013.859644
- Kuhagen, 2011
- McCutcheon, S. (2012). Designing policy for copy cataloging in RDA. *Library Collections, Acquisitions, and Technical Services*, 36(3-4), 69-78
- PCC (2011a). *Guidelines for working with RDA and non-RDA records prior to implementation of RDA. Guide 2: Enhancing and Editing non-RDA Monographs Records*. Recuperado de <https://www.loc.gov/aba/pcc/rda/PCC%20RDA%20guidelines/Bib-Interim-RDA.html>
- PCC (2011b). *Guidelines for working with RDA and non-RDA records prior to implementation of RDA. Guide 1: Enhancing and Editing RDA Monographs Records*. Recuperado de <https://www.loc.gov/aba/pcc/rda/PCC%20RDA%20guidelines/Bib-Interim-RDA.html>
- PCC (2013). *Report of the PCC Post-Implementation Hybrid Bibliographic Records Guidelines Task Group*. (February 25, 2013). Recuperado de <https://www.loc.gov/aba/pcc/rda/RDA%20Task%20groups%20and%20charges/PCC-Hybrid-Bib-Rec-Guidelines-TG-Report.docx>
- PCC (2014). *Final date for BIBCO and CONSER bibliographic contributions formulated according to AACR2: December 31, 2014*. Recuperado de <https://www.loc.gov/aba/pcc/documents/Final-date-AACR2-PCC-Bib.html>
- PCC (2021). *RDA Decision, Policies, and Guidelines*. Recuperado de <https://www.loc.gov/aba/pcc/rda/PCC%20RDA%20guidelines/Post-RDA-Implementation-Guidelines.html>
- RDA: Recursos, Descripción y Acceso (2016)*. Bogotá: Rojas Eberhard.
- RDA Toolkit* (2021). Recuperado de <https://access.rdatoolkit.org/>
- Reglas de Catalogación Anglo-Americanas* (2004). (2a. ed. rev. 2002, enmiendas de 2003). Preparadas bajo la dirección de The Joint Steering Committee for Revision of AACR. Bogotá: Rojas Eberhard.
- Salta, G. (2019). Las fases de implementación de RDA: su presencia y desenvolvimiento en la literatura y en las experiencias de las bibliotecas. En *VII Encuentro Nacional de Catalogadores*, 2, 3 y 4 de octubre de 2019.
- Salta, G. y D'Amore, A. (2020). Las nuevas pautas de catalogación RDA: continuidad y mutación de los estándares de catalogación utilizados por las Bibliotecas. En *Gestiones. Congreso Provincial de Estudiantes y Graduados de Gestión, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Gestión, Paraná, Entre Ríos*
- Sandstrom, J. y Miller, L. (2015). *Fundamentals of technical services*. Chicago, Il.; ALA; Neal-Schuman.
- U.S. RDA Test Coordinating Committee (2011). *Report and recommendations: 9 May 2011, revised for public release 20 June 2011*. Recuperado de <http://www.loc.gov/bibliographic-future/rda/source/rdatesting-finalreport-20june2011.pdf>